



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 011 -2009/OSINFOR

Lima, 03 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2009/OSINFOR de fecha 09 de junio de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional Programática, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29412, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien este delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada -PPTM del tercer trimestre del año fiscal 2009, para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2009 para el Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de julio del Año Fiscal 2009 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese.



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR